



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**OFICIO CIRCULAR N.º 0043/DGA-OGRRHH/2019**

Ciudad Universitaria, 5 de agosto de 2019

Ingeniero  
Héctor Cortez Canazas,  
Jefe de la Red Telemática

Asunto: Proceso de nombramiento de personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del D.L. N.º 276, en el marco de la Ley N.º 30879

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que, mediante Resolución Rectoral N.º 04305-R-19 del 1 de agosto del 2019 se aprueba las Bases y Cronograma para el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.º 276, en el Marco de la Ley 30879, en concordancia con los lineamientos aprobados con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, de fecha 13 de junio de 2019.

En tal sentido, solicito que a través de su despacho se realice la difusión de las Bases y Cronograma en su portal web, redes sociales oficiales, vitrina u otro medio que estime conveniente.

Esperando contar con su gentil colaboración, me despido de usted.

Atentamente,

**Lic. Víctor Guillermo Manrique Sánchez,**  
Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos



cf. Semelore  
Manelov



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

**Lima, 02 de agosto del 2019**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 04305-R-19**

**Lima, 01 de agosto del 2019**

*Vistos los expedientes, con registros de Mesa de Partes General N.ºs 04724-SG-19 y 03009-RRHH-19 de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre aprobación de Bases y Cronograma para el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el marco de la Ley 30879.*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Resolución Rectoral N° 00161-R-11 del 14 de enero de 2011, se aprobó el Clasificador de Cargos Institucional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

*Que mediante Resolución Rectoral N° 04253-R-13 del 20 de septiembre de 2013, se aprobó el CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) 2013 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, con vigencia a partir del 01 de enero de 2013;*

*Que con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal Contratado por Servicios Personales, en el Sector Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público";*

*Que la centésima vigésima novena disposición complementaria final de la Ley 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, establece "Autorízase excepcionalmente durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases para la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (03) años consecutivos o cuatro (04) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza. (...)";*

*Que con Oficios N.ºs 02734, 02748 y 02980/DGA-OGRRHH/2019, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos remite para su aprobación las Bases y el Cronograma para el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, en el marco de las atribuciones previstas por la Ley 30879;*

*Que la Dirección General de Administración con Proveído N° 165-DGA-2018 y la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 1186-OGAL-R-2019, emiten opinión favorable;*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 25 de julio de 2019, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

**SE RESUELVE:**

- I° Aprobar las Bases y Cronograma para el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado por Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Marco de la Ley 30879, que en fojas once (11) forma parte de la presente resolución.**





**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**  
Universidad del Perú. Decana de América  
**RECTORADO**

*R. R. N° 04305-R-19*

*-2-*

*2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades y dependencias respectivas, el cumplimiento de la presente resolución.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Cevallos Anbar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.*

*Atentamente,*

*ALBERTO RONALD CACERES PIA*  
*Jefe de la Secretaría Administrativa*



*cvr*